

ENTIDAD SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE QUERÉTARO
TABULADOR DE REMUNERACIONES 2020

Plaza	Plazas por nivel	Remuneración Mensual Bruta					
		Ordinaria				Extraordinaria	
		Sueldo		Otros		Mínimo De	Máximo Hasta
		Mínimo De	Máximo Hasta	Mínimo De	Máximo Hasta		
AUDITOR SUPERIOR	1	105,780.00	109,325.00	26,670.00	37,280.00		
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO	1	56,100.00	68,135.00	12,380.00	22,670.00		
DIRECTOR DE ÁREA, HOMÓLOGO O EQUIVALENTE	7	56,100.00	57,995.00	12,380.00	18,860.00		
COORDINADOR DE ÁREA	4	41,000.00	49,935.00	8,580.00	16,550.00		
ENCARGADO DE AUDITORÍA	13	33,400.00	41,525.00	6,480.00	14,690.00		
TITULAR DE LA OFICIALÍA DE PARTES	1	32,480.00	33,575.00	4,940.00	12,300.00		
TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	1	27,550.00	38,285.00	4,900.00	11,570.00		
SECRETARÍA EJECUTIVA	1	26,360.00	27,255.00	4,690.00	10,630.00		
AUDITOR	49	13,700.00	36,395.00	2,170.00	13,790.00		
ANALISTA PROGRAMADOR	10	13,000.00	36,395.00	2,170.00	12,940.00		
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10	13,000.00	27,850.00	2,170.00	10,480.00		
VIGILANTE	3	11,920.00	12,330.00	1,980.00	10,200.00		3,820.00
AUXILIAR GENERAL	6	10,750.00	17,465.00	1,730.00	11,640.00		3,820.00
Total general 107							

NOTAS:

En la columna de percepciones extraordinarias se incluye únicamente la estimación mensual de tiempo extraordinario para las plazas de Auxiliar General y Vigilante. El resto de los conceptos extraordinarios incluidos los estímulos por años de servicios, no se están incluyendo debido a que estos se determinan específicamente por empleado en el momento en que se den los supuestos que establecen los convenios laborales.

En la columna de otras percepciones ordinarias, se incluye la Compensación de Apoyo, que por tratarse de una regularización aplica exclusivamente para los empleados que iniciaron labores antes del 30 de mayo de 2018.

En las plazas con nivel de Director de Área, Homólogo o Equivalente, se incluye al Titular del Órgano Interno de Control. En la Plaza de Auditor se incluyen los adscritos a cualquiera de las áreas fiscalizadoras.

Todas las cantidades indicadas en el presente tabulador no contienen porcentaje de incremento, por lo que se incrementarán de acuerdo a los porcentajes acordados para el ejercicio fiscal 2020.

En apego al artículo 10 fracción II inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios, a continuación se informan las siguientes erogaciones anuales, inherentes a dichas remuneraciones:

Concepto	Monto
Obligaciones de seguridad social	7,450,000.00
Obligaciones de carácter fiscal (impuesto sobre nómina)	1,300,000.00